



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



CONASAMI
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

ESTADOS FINANCIEROS

SEPTIEMBRE

2020

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

I. Información Contable

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 y 2019
(PESOS Y CENTAVOS)

ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	7,963.35	28,957.80	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,328,932.89	1,053,746.25
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	879,229.24	629,084.34	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	356,944.20	470,319.62	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	879,229.24	622,534.35
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	1,244,136.79	1,128,361.76	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total del Pasivo Circulantes	2,208,162.13	1,676,280.60
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	53,143,112.58	53,143,112.58	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	6,164,492.67	6,164,492.67	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(10,672,709.07)	(9,860,595.66)	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Activo No Circulantes	48,634,896.18	49,447,009.59	Total del Pasivo No Circulantes	0.00	0.00
			Total del Pasivo	2,208,162.13	1,676,280.60
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	22,259,948.64	22,259,948.64
			Aportaciones	11,107,473.91	11,107,473.91
			Donaciones de Capital	21,008.51	21,008.51
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	11,131,466.22	11,131,466.22
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	25,410,922.20	26,639,142.11
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	(1,954,104.88)	(1,524,945.30)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(15,659,764.61)	(14,860,704.28)
			Revalúos	43,024,791.69	43,024,791.69
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	47,670,870.84	48,899,090.75
Total del Activo	\$49,879,032.97	\$50,575,371.35	Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio	\$49,879,032.97	\$50,575,371.35

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C.P. Juana Guerrero Alcántara
Jefa de Departamento de Presupuesto y
Contabilidad

Mtra. Lizbeth Adriana Figueroa Acosta
Jefa de Departamento de Recursos Financieros y
Materiales

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
Ingresos de la Gestión

	2020	2019
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	20,186,102.66	19,988,270.91
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00

Otros Ingreso y Beneficios

Ingresos Financieros	0.19	130.96
Incremento por Variación del Inventario	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.19	130.96
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00

Total de Ingresos y Otros Beneficios
20,186,102.85 19,988,401.87
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales	21,489,122.45	20,893,561.35
Materiales y Suministros	18,667,335.52	17,263,526.81
Servicios Generales	172,521.54	460,894.86
	2,649,265.39	3,169,139.68

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	42,000.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	42,000.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencia a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00

Participaciones y Aportaciones

Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costos por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	609,085.28	619,785.82
Provisiones	609,085.08	619,679.81
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.20	106.01
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00

Inversión Pública

Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
	0.00	0.00

Total de Gastos y Otras Pérdidas
22,140,207.73 21,513,347.17
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)
(1,954,104.88) (1,524,945.30)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

CONCEPTO	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2019	22,259,948.64	0.00	0.00	0.00	22,259,948.64
Aportaciones	11,107,473.91	0.00	0.00	0.00	11,107,473.91
Donaciones de Capital	21,008.51	0.00	0.00	0.00	21,008.51
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	11,131,466.22	0.00	0.00	0.00	11,131,466.22
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019	0.00	28,164,087.41	(799,060.33)	0.00	27,365,027.08
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	(799,060.33)	0.00	(799,060.33)
Resultado de Ejercicios Anteriores	0.00	(14,860,704.28)	0.00	0.00	(14,860,704.28)
Revalúos	0.00	43,024,791.69	0.00	0.00	43,024,791.69
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2019	22,259,948.64	28,164,087.41	(799,060.33)	0.00	49,624,975.72
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2020	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Publica / Patrimonio Generado Neto de 2020	0.00	(799,060.33)	(1,155,044.55)	0.00	(1,954,104.88)
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	(1,954,104.88)	0.00	(1,954,104.88)
Resultado de Ejercicios Anteriores	0.00	(799,060.33)	799,060.33	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2020	\$22,259,948.64	\$27,365,027.08	\$(1,954,104.88)	\$0.00	\$47,670,870.84

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C.P. Juana Guerrero Alcántara
Jefa de Departamneto de Presupuesto y
Contabilidad

Mtra. Lizbeth Adriana Figueroa Acosta
Jefa de Departamneto de Recursos Financieros y
Materiales



COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
(PESOS Y CENTAVOS)



Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo Final	Variaciones del Período
ACTIVO	51,263,777.04	21,593,945.83	22,978,689.90	49,879,032.97	(1,384,744.07)
Activo Circulante	388,606.77	21,593,945.83	20,738,415.81	1,244,136.79	855,530.02
Efectivo y Equivalentes	771.89	2,751,940.02	2,744,748.56	7,963.35	7,191.46
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,829.74	18,768,990.27	17,896,590.77	879,229.24	872,399.50
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	381,005.14	73,015.54	97,076.48	356,944.20	(24,060.94)
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	50,875,170.27	0.00	2,240,274.09	48,634,896.18	(2,240,274.09)
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	53,143,112.58	0.00	0.00	53,143,112.58	0.00
Bienes Muebles	6,164,492.67	0.00	0.00	6,164,492.67	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(10,063,623.99)	0.00	609,085.08	(10,672,709.07)	(609,085.08)
Activos Diferidos	1,631,189.01	0.00	1,631,189.01	0.00	(1,631,189.01)
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C.P. Juana Guerrero Alcántara
Jefa de Departamneto de Presupuesto y
Contabilidad

Mtra. Lizbeth Adriana Figueroa Acosta
Jefa de Departamneto de Recursos Financieros y
Materiales



COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020



(PESOS Y CENTAVOS)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0.00	0.00
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Título y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Título y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Subtotal a Corto Plazo			0.00	0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna			0.00	0.00
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Título y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Título y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Subtotal Largo Plazo			0.00	0.00
Otros Pasivos	Pesos	México	1,638,801.32	2,208,162.13
Total Deuda y Otros Pasivos			\$1,638,801.32	\$2,208,162.13

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C.P. Juana Guerrero Alcántara
Jefa de Departamneto de Presupuesto y
Contabilidad

Mtra. Lizbeth Adriana Figueroa Acosta
Jefa de Departamneto de Recursos Financieros y
Materiales

	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO	946,483.28	250,144.90
Activo Circulante	134,369.87	250,144.90
Efectivo y Equivalentes	20,994.45	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	250,144.90
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	113,375.42	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	812,113.41	0.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	812,113.41	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	531,881.53	0.00
Pasivo Circulante	531,881.53	0.00
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	275,186.64	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	256,694.89	0.00
Fondo y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondo y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	1,228,219.91
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0.00	1,228,219.91
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0.00	429,159.58
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	799,060.33
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Concepto	2020	2019
Flujos de Efectivo por las Actividades de Operación		
Origen	20,186,102.66	20,015,616.05
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	20,186,102.66	20,015,616.05
Otros Orígenes de Operación	0.00	0.00
Aplicación	20,186,102.66	20,015,616.05
Servicios Personales	18,127,318.73	16,884,689.63
Materiales y Suministros	127,713.01	561,685.20
Servicios Generales	1,919,070.92	2,569,241.22
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	12,000.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	0.00	0.00
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Inversión	0.00	0.00
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	0.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	(7,191.46)	(28,062.35)
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	(7,191.46)	(28,062.35)
Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Financiamiento	7,191.46	28,062.35
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	7,191.46	28,062.35
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	771.89	895.45
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	7,963.35	28,957.80

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C.P. Juana Guerrero Alcántara
Jefa de Departamento de Presupuesto y
Contabilidad

Mtra. Lizbeth Adriana Figueroa Acosta
Jefa de Departamento de Recursos Financieros y
Materiales

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

El Titular del Departamento Jurídico y Secretaría Auxiliar del Consejo informa el estatus procesal que guarda los juicios en que es parte la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos:

Demanda laboral interpuesta por la C. Natalia Patricia Valencia González en contra de esta Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, por reinstalación el cual se calcula en \$250,000.00 (Dosecientos Cincuenta mil pesos. 00/100 m.n.), más los intereses que se generen de conformidad por lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo.

Demanda laboral interpuesta por la C. Alcántara Rosas Cristina en contra de esta Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, por reinstalación se calcula en \$370,000.00 (Trescientos Setenta mil pesos. 00/100 m.n.) más los intereses que se generen de conformidad por lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo.

Demanda interpuesta por el Sindicato de Trabajadores de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos contra la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, por la prestación de Pago de Apoyo Económico mensual al Sindicato la cual se calcula en \$72,000.00 (Setenta y Dos mil pesos. 00/100 m.n.)

Demanda interpuesta por el Sindicato de Trabajadores de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos contra la Comisión de los Salarios Mínimos, por la prestación de Bono Sexenal, la cual se calcula en \$80,000.00 (Ochenta mil pesos. 00/100 m.n.)

Demanda interpuesta por el Sindicato de Trabajadores de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos contra la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, por la prestación de Ayuda Económica para Estimular el Desarrollo de la Cultura Física, la cual se calcula en \$70,000.00 (Setenta mil pesos. 00/100 m.n.)

Así, con base en lo anteriormente expuesto, el pasivo contingente relativo a esta Comisión Nacional suma la cantidad total de \$842,000.00 (Ochocientos Cuarenta y Dos mil pesos 00/100 m.n.)

C.P. JUANA GUERRERO ALCÁNTARA
Jefa del Depto. de Presupuesto y
Contabilidad

MTRA. LIZBETH ADRIANA FIGUEROA ACOSTA
Jefa del Depto. de Recursos Financieros y
Materiales

II. Informes Presupuestal y Programática

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
(PESOS Y CENTAVOS)

Concepto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	EGRESOS Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	30,802,592.00	713,992.72	31,516,584.72	18,667,335.52	18,127,318.73	12,849,249.20
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,791,705.00	104,200.00	8,895,905.00	5,823,145.03	5,664,244.67	3,072,759.97
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	444,427.00	0.00	444,427.00	273,000.00	218,400.00	171,427.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,606,147.00	(140,704.50)	1,465,442.50	221,530.89	218,410.82	1,243,911.61
Seguridad Social	3,401,119.00	261,706.22	3,662,825.22	2,369,195.37	2,241,182.00	1,293,629.85
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	14,794,497.00	625,262.00	15,419,759.00	9,350,786.12	9,163,816.58	6,068,972.88
Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,764,697.00	(136,471.00)	1,628,226.00	629,678.11	621,264.66	998,547.89
Materiales y Suministros	752,649.00	(550,118.83)	202,530.17	148,460.61	127,713.01	54,069.56
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	483,513.00	(425,873.10)	57,639.90	57,319.74	53,839.74	320.16
Alimentos y Utensilios	38,784.00	(26,650.60)	12,133.40	8,525.00	6,291.00	3,608.40
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	22,298.00	45,284.27	67,582.27	67,582.27	67,582.27	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	15,033.60	15,033.60	15,033.60	0.00	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	124,483.00	(74,690.00)	49,793.00	0.00	0.00	49,793.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	81,291.00	(80,943.00)	348.00	0.00	0.00	348.00
Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,280.00	(2,280.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios Generales	7,559,845.00	(3,385,476.45)	4,174,368.55	2,654,667.02	1,919,070.92	1,519,701.53
Servicios Básicos	833,013.00	117,360.06	950,373.06	601,542.78	396,371.41	348,830.28
Servicios de Arrendamiento	3,748,652.00	(2,945,073.97)	803,578.03	476,987.45	417,353.10	326,590.58
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	647,073.00	177,285.88	824,358.88	712,090.45	363,091.66	112,268.43
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	174,701.00	(28,080.83)	146,620.17	147,548.26	133,720.16	(928.09)
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	402,911.00	(111,257.77)	291,653.23	197,012.96	154,013.99	94,640.27
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	47,481.00	(10,906.15)	36,574.85	12,878.52	0.00	23,696.33
Servicios Oficiales	0.00	23,472.60	23,472.60	23,472.60	23,472.60	0.00
Otros Servicios Generales	1,706,014.00	(608,276.27)	1,097,737.73	483,134.00	431,048.00	614,603.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,278.00	30,000.00	43,278.00	42,000.00	12,000.00	1,278.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	13,278.00	30,000.00	43,278.00	42,000.00	12,000.00	1,278.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL GASTO	\$39,128,364.00	\$(3,191,602.56)	\$35,936,761.44	\$21,512,463.15	\$20,186,102.66	\$14,424,298.29

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C.P. Juana Guerrero Alcántara
Jefa de Departamneto de Presupuesto y
Contabilidad

Mtra. Lizbeth Adriana Figueroa Acosta
Jefa de Departamneto de Recursos Financieros y
Materiales



COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
(PESOS Y CENTAVOS)



Concepto	EGRESOS					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto corriente	39,128,364.00	(3,191,602.56)	35,936,761.44	21,512,463.15	20,186,102.66	14,424,298.29
Gasto de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL GASTO	\$39,128,364.00	\$(3,191,602.56)	\$35,936,761.44	\$21,512,463.15	\$20,186,102.66	\$14,424,298.29

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C.P. Juana Guerrero Alcántara
Jefa de Departamento de Presupuesto y
Contabilidad

Mtra. Lizbeth Adriana Figueroa Acosta
Jefa de Departamento de Recursos Financieros y
Materiales



COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
(PESOS Y CENTAVOS)



CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	EGRESOS MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 =(3-4)
Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	39,128,364.00	(3,191,602.56)	35,936,761.44	21,512,463.15	20,186,102.66	14,424,298.29
TOTAL DEL GASTO	\$39,128,364.00	\$(3,191,602.56)	\$35,936,761.44	\$21,512,463.15	\$20,186,102.66	\$14,424,298.29

GOBIERNO FEDERAL
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
(PESOS Y CENTAVOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	EGRESOS MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 =(3-4)
Poder Ejecutivo	39,128,364.00	(3,191,602.56)	35,936,761.44	21,512,463.15	20,186,102.66	14,424,298.29
Poder Legislativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Poder Judicial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Organos Autonomos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL GASTO	\$39,128,364.00	\$(3,191,602.56)	\$35,936,761.44	\$21,512,463.15	\$20,186,102.66	\$14,424,298.29



SECTOR PARAESTATAL DEL GOBIERNO FEDERAL
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
(PESOS Y CENTAVOS)



CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 =(3-4)
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	39,128,364.00	(3,191,602.56)	35,936,761.44	21,512,463.15	20,186,102.66	14,424,298.29
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL GASTO	\$39,128,364.00	\$(3,191,602.56)	\$35,936,761.44	\$21,512,463.15	\$20,186,102.66	\$14,424,298.29

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C.P. Juana Guerrero Alcántara
Jefa de Departamneto de Presupuesto y
Contabilidad

Mtra. Lizbeth Adriana Figueroa Acosta
Jefa de Departamneto de Recursos Financieros y
Materiales

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
(PESOS Y CENTAVOS)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 =(3-4)
Gobierno	1,569,576.00	207,481.45	1,777,057.45	861,275.12	834,917.59	915,782.33
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno	1,569,576.00	207,481.45	1,777,057.45	861,275.12	834,917.59	915,782.33
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
Desarrollo Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico	37,558,788.00	(3,399,084.01)	34,159,703.99	20,651,188.03	19,351,185.07	13,508,515.96
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	37,558,788.00	(3,399,084.01)	34,159,703.99	20,651,188.03	19,351,185.07	13,508,515.96
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
TOTAL DEL GASTO	\$39,128,364.00	\$(3,191,602.56)	\$35,936,761.44	\$21,512,463.15	\$20,186,102.66	\$14,424,298.29

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C.P. Juana Guerrero Alcántara
Jefa de Departamneto de Presupuesto y
Contabilidad

Mtra. Lizbeth Adriana Figueroa Acosta
Jefa de Departamneto de Recursos Financieros y
Materiales

(PESOS Y CENTAVOS)

Concepto	EGRESOS					
	Aprobado	Ampliaciones /(Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Programas	39,128,364.00	(3,191,602.56)	35,936,761.44	21,512,463.15	20,186,102.66	14,424,298.29
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
Desempeño de las Funciones	27,998,056.00	(3,549,718.13)	24,448,337.87	14,989,950.38	13,834,972.94	9,458,387.49
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	27,998,056.00	(3,549,718.13)	24,448,337.87	14,989,950.38	13,834,972.94	9,458,387.49
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
Administrativos y Apoyos	11,130,308.00	358,115.57	11,488,423.57	6,522,512.77	6,351,129.72	4,965,910.80
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	9,560,732.00	150,634.12	9,711,366.12	5,661,237.65	5,516,212.13	4,050,128.47
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	1,569,576.00	207,481.45	1,777,057.45	861,275.12	834,917.59	915,782.33
Operaciones ajena						
Compromisos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
Obligaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	\$39,128,364.00	\$(3,191,602.56)	\$35,936,761.44	\$21,512,463.15	\$20,186,102.66	\$14,424,298.29

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C.P. Juana Guerrero Alcántara
Jefa de Departamneto de Presupuesto y
Contabilidad
Mtra. Lizbeth Adriana Figueroa Acosta
Jefa de Departamneto de Recursos Financieros y
Materiales

III. Notas a los Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y 2019 (PESOS)

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esta Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) emite las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presentes los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad de que la información sea de utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- I. Notas de Desglose;
- II. Notas de Memoria (cuentas de orden), y
- III. Notas de Gestión Administrativa.

I. NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

❖ Efectivo y Equivalentes

Los recursos disponibles en la cuenta bancaria "Scotiabank Inverlat, S.A." están destinados a cubrir los pagos por concepto de: FOVISSSTE, SAR, INFONACOT, Impuesto sobre Nómina, Servicio de Telefonía, Suministro de Agua, Servicio por Recolección y Recepción de Residuos Sólidos. Asimismo, se reintegran a la Tesorería de la Federación (TESOFE): los intereses a favor devengados, remanentes no utilizados al cierre del ejercicio, transferencias del IFAI y multas a proveedores.

El saldo de la cuenta bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., al 30 de septiembre de 2020 y 2019 se integra como sigue:

Pesos		
Concepto	2020	2019
Scotiabank Inverlat S.A.	7,963.35	24,705.80
TOTAL	7,963.35	24,705.80

El saldo de la cuenta "Fondo con afectación específica", al 30 de septiembre de 2020 y 2019 se integra como sigue:

Pesos		
Concepto	2020	2019
Fondo con afectación específica	0.00	4,252.00
TOTAL	0.00	4,252.00

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

El saldo de "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo", representa el monto de los derechos de cobro a favor de la Entidad cuyo origen se deriva del pasivo por concepto de transferencias pendientes de aplicar mediante la modalidad de Gasto Directo, que al 30 de septiembre de 2020 y 2019 se integra como sigue:

Pesos		
Concepto	2020	2019
Rocha Santos Cinthya	187,920.00	0.00
AXTEL, S.A.B. de C.V.	180,277.09	180,072.57
Metlife, S.A.	122,852.76	60,574.24
Barrigueté López Cruz y Cía. S.C.	106,332.51	13,944.77
Tecno Programación Humana de Veracruz, S.A. de C.V.	54,897.08	192,969.14
Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Toluca	54,746.28	54,596.70
Anaya Rosell Hugo F.	42,510.57	0.00
FERKA Edificaciones y Proyectos, S.A. de C.V.	39,080.62	0.00
CFE Suministrador de Servicios Básicos	20,180.00	42,076.93
LEONSO Corporativo S.A. de C.V.	18,513.60	0.00
Tesorería de la Federación	15,086.29	0.00
El Mundo es Tuyo S A de C V	10,966.00	10,966.00
Chubb Seguros México S. A	10,191.67	0.00
Grupo Nacional Provincial, S A B	7,781.28	0.00
GIPE, S.A. de C.V.	0.00	8,535.00
López Betancourt Mónica Julieta	0.00	23,472.60
González Zambrano Beatriz	0.00	7,569.00
Arriaga Espinoza Emiliano	0.00	17,926.64
Varios (menor a siete mil)	7,893.49	9,830.76
TOTAL	879,229.24	622,534.35

El saldo de "Deudores Diversos" representa el monto de los derechos de cobro a favor de esta Comisión Nacional por responsabilidades y gastos por comprobar, y que al 30 de septiembre de 2020 y 2019 se integra como sigue.

Pesos		
Concepto	2020	2019
Ramírez Castillo Raquel	0.00	6,549.99
TOTAL	0.00	6,549.99

❖ Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

- Almacenes de Materiales y Suministros

Para la valuación de inventarios la Comisión Nacional utiliza el método de costos promedio.

Los saldos de la cuenta de almacén al 30 de septiembre de 2020 y 2019 se integran de la siguiente forma:

Pesos		
Concepto	2020	2019
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	356,944.20	470,319.62
TOTAL	356,944.20	470,319.62

Informa la titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales que existe un inventario de lento movimiento por la cantidad de \$25,798.51 comprendido en el saldo del almacén.

❖ Inversiones Financieras

- Fideicomisos

“Sin Información que Revelar”

- Inversiones Financieras

“Sin Información que Revelar”

❖ Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- Integración de los Bienes Muebles

Pesos		
Concepto	2020	2019
Mobiliario y Equipo de Administración	5,196,632.41	5,196,632.41
Vehículos y Equipo de Transporte	270,798.00	270,798.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	697,062.26	697,062.26
Suma de Bienes Muebles	6,164,492.67	6,164,492.67

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 30 de septiembre de 2020.

Pesos		
Registro Contable	Valor de la relación de Bienes Muebles	Conciliación
6,164,492.67	6,164,492.67	100%

- Integración de los Bienes Inmuebles

Pesos		
Concepto	2020	2019
Terrenos	17,914,320.00	17,914,320.00
Edificios no Habitacionales	35,228,792.58	35,228,792.58
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	53,143,112.58	53,143,112.58

- Depreciación

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, utilizando las siguientes tasas de depreciación anual:

Concepto	%
Edificios, Construcciones e Instalaciones	Años de vida útil
Planta y Subestaciones	10%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%

La depreciación por los ejercicios al 30 de septiembre de 2020 y 2019 se integra como sigue:

Pesos		
Concepto	Depreciación del Ejercicio	
	2020	2019
Edificios no Habitacionales	600,490.80	600,490.80
Muebles de Oficina y Estantería	8,594.28	19,189.01
TOTAL	609,085.08	619,679.81

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

En relación con las inversiones y su depreciación acumulada correspondiente al 30 de septiembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

Pesos			
Cifras al 30 de septiembre 2020	Inversión	Depreciación Acumulada	Importe Neto
Terreno	17,914,320.00	0.00	17,914,320.00
Edificios no Habitacionales	35,228,792.58	460,3762.78	30,625,029.80
<i>Total, Bienes Inmuebles</i>	<i>53,143,112.58</i>	<i>460,3762.78</i>	<i>48,539,349.80</i>
Mobiliario y Equipo de Administración	5,196,632.41	510,1085.83	95,546.58
Automóviles y Equipo Terrestre	270,798.00	270,798.20	(0.20)
Equipos Generación Eléctrica	697,062.26	697,062.26	0.00
<i>Total, Bienes Muebles</i>	<i>6,164,492.67</i>	<i>6,068,946.29</i>	<i>95,546.38</i>
TOTAL	59,307,605.25	10,672,709.07	48,634,896.18

Pesos			
Cifras al 30 de septiembre 2019	Inversión	Depreciación	Importe Neto
Terreno	17,914,320.00	0.00	17,914,320.00
Edificios no Habitacionales	35,228,792.58	3,803,108.38	31,425,684.20
<i>Total, Bienes Inmuebles</i>	<i>\$53,143,112.58</i>	<i>3,803,108.38</i>	<i>49,340,004.20</i>
Mobiliario y Equipo de Administración	5,196,632.41	5,089,626.82	107,005.59
Automóviles y Equipo Terrestre	270,798.00	270,798.20	(0.20)
Equipos Generación Eléctrica	697,062.26	697,062.26	0.00
<i>Total, Bienes Muebles</i>	<i>\$6,164,492.67</i>	<i>6,057,487.28</i>	<i>107,005.39</i>
TOTAL	59,307,605.25	9,860,595.66	49,447,009.59

En el ejercicio fiscal 2008 fue la última fecha en que la CONASAMI reconoció los efectos de la inflación en sus registros contables, debido a que se cambió de un entorno inflacionario a un entorno no inflacionario.

Los porcentajes de inflación acumulada hasta el 31 de diciembre de 2019, se muestran a continuación:

Ejercicio Fiscal	% Inflación
2016	3.36%
2017	6.77%
2018	4.83%
2019	2.83%
2019, 2018 y 2017	14.43%

La inflación acumulada de los últimos tres años al 31 de diciembre de 2019 ascendió a 14.43%, la cual es menor al 26%, por lo anterior no se reconocieron sus efectos en el ejercicio.

- Integración de Activos Intangibles y Diferidos.

“Sin Información que Revelar”

- ❖ Estimaciones y Deterioros

“Sin Información que Revelar”

- ❖ Otros Activos

“Sin Información que Revelar”

PASIVO

❖ Cuentas y Documentos por Pagar

El saldo de "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" al 30 de septiembre de 2020 y 2019, se integra como sigue:

Pesos		
Concepto	2020	2019
Rocha Santos Cinthya	187,920.00	0.00
AXTEL, S.A.B. de C.V.	180,277.09	180,072.57
Barrigueté López Cruz y Cía. S.C.	106,332.51	13,944.77
Tecno Programación Humana de Veracruz, S.A. de C.V.	54,897.08	192,969.14
Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Toluca	54,746.28	54,596.70
FERKA Edificaciones y Proyectos, S.A. de C.V.	39,080.62	0.00
CFE Suministrador de Servicios Básicos	20,180.00	42,076.93
LEONSO Corporativo S.A. de C.V.	18,513.60	0.00
El Mundo es Tuyo S. A. de C.V.	10,966.00	10,966.00
Chubb Seguros México S. A	10,191.67	0.00
López Betancourt Mónica Julieta	0.00	23,472.60
GIPE, S.A. de C.V.	0.00	8,535.00
González Zambrano Beatriz	0.00	7,569.00
Arriaga Espinoza Emiliano	0.00	17,926.64
Varios (menor a siete mil)	42,755.09	9,585.11
TOTAL	725,859.94	561,714.46

- Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo al 30 de septiembre de 2020 y 2019 se integran como sigue:

Pesos		
Concepto	2020	2019
MetLife, S.A. Seguro Colectivo de Vida	122,852.76	60,574.24
Honorarios Asimilados a Salarios	42,510.57	0.00
Cuotas y Aportaciones al Sistema de Seguridad Social, ISSSTE y S.A.R	1.00	0.00
Grupo Nacional Provincial, S A B Seguro Colectivo de Retiro	5,157.98	2,729.65
TOTAL	170,522.31	63,303.89

- Retenciones y Contribuciones al 30 de septiembre de 2020 y 2019 se integran como sigue:

Pesos		
Concepto	2020	2019
Retenciones por Impuestos por Pagar (I.S.R) Sueldos y Salarios	300,623.62	280,787.34
Retenciones por Impuestos por Pagar (I.S.R) Asimilados a Salarios	12,089.86	0.00
I.V.A. Retenido	2,996.13	0.00
Retenciones del Sistema de Seguridad Social (ISSSTE y S.A.R)	50,537.46	49,308.89
Impuestos Sobre Nominas	52,086.00	50,331.00
Otras Retenciones por Servicios Personales a Favor de Terceros	6,243.54	12,782.20
TOTAL	424,576.61	393,209.43

- Otras Cuentas Por Pagar

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019 se constituye de los reintegros en proceso de enterar a la TESOFE por concepto de intereses generados en la cuenta bancaria, gastos reintegrados por no cumplir con las condiciones establecidas, los cuales tienen un vencimiento menor a 90 días, a excepción de las repercusiones salariales correspondiente a la quincena 21 del 2019 por pago indebido.

Pesos		
Concepto	2020	2019
Fondo Rotatorio (STPS)	0.00	7,500.00
Figueroa Acosta Lizbeth Adriana	400.00	0.00
Mendoza León José Juan	0.00	50.00
Ruiz Morales Julio	0.00	468.61
Tesorería de Federación	6,550.14	27,345.14
Reintegro del IFAI	996.50	148.00
Intereses Bancarios	27.39	6.72
TOTAL	7,974.03	35,518.47

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Asimismo, se encuentra en proceso la regularización del reintegro por concepto de rendimientos bancarios y solicitudes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) mediante declaración de Derechos, Productos y Aprovechamientos a través del Pago Electrónico de Cuentas Federales (PEC).

❖ Fondo de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo

La Entidad no tiene Información sobre Fondo de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo.

❖ Pasivos Diferidos y Otros

El saldo de la cuenta Otros Pasivos Diferidos y Otros al 30 de septiembre de 2020 y 2019, se integra como sigue:

Pesos		
Concepto	2020	2019
Rocha Santos Cinthya	187,920.00	0.00
AXTEL, S.A.B. de C.V.	180,277.09	180,072.57
Metlife, S.A.	122,852.76	60,574.24
Barrigueté López Cruz y Cía. S.C.	106,332.51	13,944.77
Tecno Programación Humana de Veracruz, S.A. de C.V.	54,897.08	192,969.14
Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Toluca	54,746.28	54,596.70
Anaya Rosell Hugo F.	42,510.57	0.00
FERKA Edificaciones y Proyectos, S.A. de C.V.	39,080.62	0.00
CFE Suministrador de Servicios Básicos	20,180.00	42,076.93
LEONSO Corporativo S.A. de C.V.	18,513.60	0.00
Tesorería de la Federación	15,086.29	0.00
El Mundo es Tuyo S A de C V	10,966.00	10,966.00
Chubb Seguros México S. A	10,191.67	0.00
Grupo Nacional Provincial, S A B	7,781.28	0.00
GIPE, S.A. de C.V.	0.00	8,535.00
López Betancourt Mónica Julieta	0.00	23,472.60
González Zambrano Beatriz	0.00	7,569.00
Arriaga Espinoza Emiliano	0.00	17,926.64
Varios (menor a siete mil)	7,893.49	9,830.76
TOTAL	879,229.24	622,534.35

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

❖ Ingresos de Gestión

“Sin Información que Revelar”

- ❖ Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Portaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Dentro del rubro de Ingresos, específicamente Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, los saldos al 30 de septiembre 2020 y 2019 se integran de la siguiente forma:

Pesos		
Concepto	2020	2019
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	20,186,102.66	19,988,270.91
Transferencias y Asignaciones	20,186,102.66	19,988,270.91
Servicios personales	18,127,318.73	16,857,344.49
Materiales y suministros	127,713.01	561,685.20
Servicios generales	1,919,070.92	2,569,241.22
Ayudas sociales	12,000.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00

❖ Otros Ingresos y Beneficios

“Sin Información que Revelar con característica significativa”.

❖ Gastos y Otras Pérdidas

Dentro de este rubro, las partidas más significativas al 30 de septiembre de 2020 y 2019 son las siguientes:

Pesos		
Concepto del Gastos de Funcionamiento	2020	2019
Sueldo base	5,823,145.03	5,865,987.43
Honorarios	273,000.00	0.00
Seguridad Social	2,369,195.37	1,923,512.92
Asignaciones Adicionales al Sueldo	2,551,822.69	2,501,085.79
Compensación garantizada	6,715,696.80	5,964,444.92
Estímulos al personal operativo	629,678.11	681,687.12
Impuestos sobre nóminas	472,905.00	458,922.00
Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	476,987.45	1,034,908.29
Arrendamiento de Equipo de Transporte	0.00	34,539.00
Servicios de Telecomunicaciones	0.00	239,263.48
Otros gastos	2,176,692.00	2,189,210.40
TOTAL	21,489,122.45	20,893,561.35

En Servicios Personales registró un mayor gasto pagado con relación al ejercicio inmediato anterior, que corresponde al devengado de las obligaciones contraídas en el ejercicio 2019, por concepto del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos (ISR), Seguro de Vida, 6to. bimestre del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y Aportaciones Ahorro Solidario, quedando presupuestalmente con cargo al ejercicio fiscal 2020 en apego al artículo 121 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH). Por otra parte, a las Remuneraciones del Personal de Carácter Transitorio contratados por Honorarios para este ejercicio en comentario.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Los Montos por Ayudas y Subsidios al 30 de septiembre 2020 y 2019 se integran de la siguiente forma:

Pesos							
Concepto	Nombre	Subsidio	Sector social	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Devengado
441	Ayudas sociales a personas	N/A	X	Ehecatl Emilio Gollaza Rodríguez	GORE971225HMCLDH03	GORE971225	6,000.00
441	Ayudas sociales a personas	N/A	X	Alejandra Espinosa Valladolid	EIVA970806MMCSLL07	EIVA970806	6,000.00
441	Ayudas sociales a personas	N/A	X	Jesús Horacio Muñoz Areola	MUAJ940426HMCXRS05	MUAJ940426T37	6,000.00
441	Ayudas sociales a personas	N/A	X	Celic Fernanda Hernández Garzón	HEGC980728MDFRRL09	HEGC980728HA5	6,000.00
441	Ayudas sociales a personas	N/A	X	Adriana Almazán Rodríguez	AARA940428MMCLDD00	AARA940428F25	6,000.00
441	Ayudas sociales a personas	N/A	X	Ericka Elizabet Polo Lucy	POLE980902MDFLCR00	POLE980902854	6,000.00
441	Ayudas sociales a personas	N/A	X	Flor Rosalinda Tenorio Benítez	TEBF961216MDFNNL02	TEBF961216PN3	6,000.00
TOTAL							42,000.00

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

❖ Modificaciones al Patrimonio Contribuido

“Sin Información que Revelar, no existen modificaciones al Patrimonio Contribuido”.

❖ Información Sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

Durante el ejercicio 2020 el único movimiento que se aprecia es el traspaso del resultado del ejercicio del año anterior.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

❖ Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos iniciales y finales al 30 de septiembre de 2020 y 2019, los cuales figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes corresponde a operaciones ajenas que son recursos que la Entidad retiene temporalmente a cuenta de terceros.

Pesos		
Concepto	2020	2019
Efectivo en bancos –tesorería	7,963.35	24,705.80
Efectivo en bancos- dependencias	0.00	0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	4,252.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	7,963.35	28,957.80

❖ Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

“Sin Información que Revelar”

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

- ❖ Conciliación de los Flujos Netos de las actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios



CONASAMI

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 y 2019

(PESOS Y CENTAVOS)

	2020		2019
Ahorro/Desahorro antes de robros Extraordinarios	(1,954,104.88)		(1,524,945.30)
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	1,954,104.88		1,524,945.30
Depreciación	609,085.08		619,679.81
Amortización	0.00		0.00
Incremento en las provisiones	569,360.81		965,177.34
Incremento en inversiones producido por la revaluación	0.00		0.00
Ganancia/ pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00		0.00
Incremento en Cuentas por Cobrar	775,658.99		(59,911.85)
Partidas extraordinarias	0.00		0.00

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES



CONASAMI

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

(PESOS Y CENTAVOS)



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

1. Total de Ingresos Presupuestarios		20,186,102.66
2. Más ingresos contables no Presupuestarios		0.19
2.1	Ingresos Financieros	
2.2	Incremento por Variación de Inventarios	0.19
2.3	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
2.4	Disminución del exceso de provisiones	
2.5	Otros ingresos y beneficios varios	
2.6	Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0.00
3.1	Aprovechamientos capital	
3.2	Ingresos derivados de financiamientos	
3.3	Otros Ingresos presupuestarios no contables	
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$20,186,102.85

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS



COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES



**CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
(PESOS Y CENTAVOS)**

1. Total de Egresos Presupuestarios		20,186,102.66
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		0.00
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2	Materiales y Suministros	0.00
2.3	Mobiliario y equipo de administración	0.00
2.4	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6	Vehículos y equipo de transporte	0.00
2.7	Equipo de defensa y seguridad	0.00
2.8	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
2.9	Activos biológicos	0.00
2.10	Bienes inmuebles	0.00
2.11	Activos intangibles	0.00
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13	Obra pública en bienes propios	0.00
2.14	Acciones y participaciones de capital	0.00
2.15	Compra de títulos y valores	0.00
2.16	Concesión de Préstamos	0.00
2.17	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00
2.18	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00
2.19	Amortización de la deuda pública	0.00
2.20	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21	Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestales		1,954,105.07
3.1	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	609,085.08
3.2	Provisiones	0.00
3.3	Disminución de inventarios	24,061.13
3.4	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00
3.5	Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00
3.6	Otros Gastos (Devengado No Pagado)	1,320,958.86
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)		\$22,140,207.73

II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican al balance de la CONASAMI; sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control, y en general, sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que puedan presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan en las notas de memoria son las siguientes:

- ❖ Cuentas de Orden Contable y Presupuestarias
 - Contables

Pesos

CUENTAS CONTABLES		
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	842,000.00	
Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales		842,000.00

El Titular del Departamento Jurídico y Secretaria Auxiliar del Consejo informa que existen cinco juicios en el que es parte la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, por un importe total de \$842,000.00 que se integran a continuación:

ACTOR	AUTORIDAD	ESTADO PROCESAL
C. Natalia Patricia Valencia González	Demanda laboral interpuesta, por reinstalación.	Se calcula en \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta mil pesos. 00/100 m.n.), más los intereses que se generen de conformidad por lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo.
C. Alcántara Rosas Cristina	Demanda laboral interpuesta, por reinstalación.	Se calcula en \$370,000.00 (Trescientos Setenta mil pesos.00/100 m.n.) más los intereses que se generen de conformidad por lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo.
Sindicato de Trabajadores de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Demanda por la prestación de Pago de Apoyo Económico mensual al Sindicato.	Se calcula en \$72,000.00 (Setenta y Dos mil pesos.00/100 m.n.)
Sindicato de Trabajadores de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Demanda por la prestación de Bono Sexenal.	Se calcula en \$80,000.00 (Ochenta mil pesos.00/100 m.n.)
Sindicato de Trabajadores de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Demanda por la prestación de Ayuda Económica para Estimular el Desarrollo de la Cultura Física.	Se calcula en \$70,000.00 (Setenta mil pesos.00/m.n.)

- Presupuestarias

Ingresos recaudados con relación al estimado en la Ley de Ingresos correspondiente al 30 de septiembre de 2020 y 2019.

Pesos

LEY DE INGRESOS	EJERCICIO	2020	EJERCICIO	2019
Ley de Ingresos Estimada	39,128,364.00	0.00	35,849,571.00	0.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	0.00	15,750,658.78	0.00	15,833,954.95
Modificación a la Ley de Ingresos Estimada	(3,191,602.56)	0.00	0.00	0.00
Ley de Ingresos Devengada	0.00	0.00	0.00	0.00
Ley de Ingresos Recaudada	0.00	20,186,102.66	0.00	20,015,616.05
SUMA CUENTAS DE ORDEN	35,936,761.44	35,936,761.44	35,849,571.00	35,849,571.00

Presupuesto Ejercido con relación a lo aprobado en el presupuesto de egresos correspondiente al 30 de septiembre de 2020 y 2019.

Pesos				
CUENTAS DE EGRESOS	EJERCICIO	2020	EJERCICIO	2019
Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00	39,128,364.00	0.00	35,849,571.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	(78,453.89)	0.00	2,806,585.43	0.00
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00	(3,191,602.56)	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	14,508,153.81	0.00	12,009,141.74	0.00
Presupuesto de Egresos Devengado	1,320,958.86	0.00	1,018,227.78	0.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	0.00	0.00	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Pagado	20,186,102.66	0.00	20,015,616.05	0.00
SUMA CUENTAS DE ORDEN	35,936,761.44	35,936,761.44	35,849,571.00	35,849,571.00

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

❖ Introducción

Conforme al Plan Anual de Trabajo 2020 de la Dirección Técnica, autorizado por el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), se comprometió la elaboración y presentación oportuna de los informes mensuales, el informe anual y la realización de estudios e investigaciones referentes a los incrementos salariales. En lo que va del año, la Dirección Técnica ha trabajado conforme a lo establecido, ha presentado nueve informes, uno por mes, y se ha continuado con las investigaciones.

La Dirección Técnica, al elaborar los informes antes mencionados, seleccionó, procesó e integró las fuentes de información, nacionales e internacionales, que aseguraran la calidad y oportunidad de los contenidos informativos que se proporcionaron al Consejo de Representantes y Presidencia de la CONASAMI, así como a las respuestas de información que son solicitadas desde la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS). Estos análisis tienen el propósito fundamental de proporcionar información oportuna y confiable que coadyuven en la toma de decisiones en materia de salarios mínimos.

En enero y febrero se presentó el informe mensual sobre el comportamiento de la economía en las reuniones presenciales del Consejo que fueron celebradas en las instalaciones de la Comisión. En marzo, mes en que dio inicio la Jornada Nacional de Sana Distancia, se suspendió la reunión presencial y únicamente se envió el informe por correo electrónico. Desde abril en adelante, las reuniones se retomaron de forma virtual, a través de aplicaciones como Zoom y Microsoft Teams, y se presentaron en ellas los informes mensuales correspondientes.

Adicional a la elaboración y presentación de los informes mensuales de la economía, la Dirección Técnica continua con las investigaciones que abarcaran temas de relevancia como productividad, informalidad y condiciones de vida de los trabajadores del salario mínimo. Los tres primeros meses se continuó trabajando la “Canasta Digna para la familia de los trabajadores del salario mínimo”, en conjunto con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) y la Universidad Lasalle. Este proyecto busca conocer el ingreso que, de acuerdo con la Constitución Mexicana, deberá ser el suficiente para que un trabajador satisfaga sus principales necesidades y las de su familia. Para lograrlo se trabajó en definir una canasta alimentaria y una no alimentaria, integrada por los principales bienes que se requieren para satisfacer las necesidades principales de una persona. Durante el segundo y tercer trimestre se continuo con el trabajo de la Canasta Digna de forma virtual, mediante reuniones por Zoom con el ITESO y se asistió a foros de construcción de estas canastas.

La Dirección Técnica continúa monitoreando el impacto del salario mínimo en el empleo y los salarios registrados en el sector formal, a través de datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Los resultados indican que el aumento del salario mínimo que se otorgó en 2019 no tuvo ningún efecto en el empleo registrado ante el IMSS, pero en el caso del ingreso por trabajador, el alza tuvo efectos positivos. Producto del incremento, los trabajadores en general ganan más, en el caso de jóvenes de entre 15 y 24 años el impacto en el salario promedio ha sido mayor. De igual manera, no se encuentra efecto negativo del incremento del salario mínimo en el empleo, pues, aunque durante los últimos meses este ha caído, se puede atribuir que la causa han sido la actual emergencia sanitaria que ha provocado el Coronavirus.

Durante el tercer trimestre se ha continuado con la homologación del listado de profesiones con salario mínimo de la CONASAMI y el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO), de forma que se pueda conocer las características de aquellos trabajadores del salario mínimo, además de trabajar en una guía para la actualización de los

salarios mínimos. Se continúan los trabajos para la revisión y ampliación del Sistema de Salarios Mínimos Profesionales. Se realizó una revisión histórica de la información existente sobre el Sistema para determinar las causas de su creación, la metodología que se siguió para la determinación de las profesiones, oficios o trabajos especiales y su monto por arriba del salario mínimo general, así como el estado actual del listado. Así, para identificar el sector económico perteneciente se utilizó el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, México SCIAN 2007.

Se ha dado seguimiento a la propuesta para fijación del salario mínimo para las personas trabajadoras del hogar y a la realización del estudio para fijar el salario mínimo de las personas jornaleras agrícolas, toda vez que la fijación de un salario mínimo para estos sectores es un mandato legal. Se han mantenido reuniones con Dependencias y organismos especializados en el tema, para trabajar en conjunto sobre las propuestas de salarios mínimos profesionales, entre los que destacan las siguientes reuniones:

- INMUJERES-Estrategia seguimiento e implementación del PROIGUALDAD 2020-2024
- Grupo interinstitucional derechos laborales trabajo del hogar STYFE
- Grupo de trabajo Intersecretarial y de organizaciones de la Sociedad Civil sobre Trabajo del Hogar, IMSS
- Grupo interinstitucional derechos laborales personas jornaleras agrícolas con Conapred
- Participación en el quinto aniversario del Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO)
- Campaña Empleo Justo en Casa, organizado por el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir
- Entrevista a actores clave para aportar elementos al proyecto conjunto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Secretaría del Trabajo de la Ciudad de México (STyFE),
- Reunión programa conjunto “Cerrando brechas: protección social para las mujeres en México” OIT, FAO
- Entrevista sobre “Personas jornaleras agrícolas ante la contingencia sanitaria”. (INDESOL)
- Primera sesión del año 2020 del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Precios (CTEEP).

Durante el tercer trimestre, el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia, en el marco normativo constituido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), ha atendido las solicitudes de información realizadas por el público en general y por instancias de gobierno. Siguiendo esto, también se ha actualizado la información en la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), para asegurar que cualquier persona pueda conocer el funcionamiento dentro de la CONASAMI.

❖ Estrategias y Logros

- A partir del 1º de diciembre de 2018 se empezó a implementar una nueva política de salarios mínimos presentada por la nueva administración del Gobierno de México encaminada a recuperar el poder adquisitivo del salario mínimo para llevarlo a la línea de bienestar familiar y, con ello, dinamizar el mercado interno.
- En la última Revisión salarial de diciembre de 2019 el Consejo de Representantes de la CONASAMI resolvió incrementar el salario mínimo general vigente para 2020, en 14.67 pesos diarios, mediante el mecanismo del Monto Independiente de Recuperación (MIR), para llevar dicho salario de 102.68 a 117.35 pesos diarios, así como un incremento por ajuste inflacionario de 5% sobre el monto inmediato anterior, lo que arrojó un nuevo salario mínimo general de 123.22 pesos diarios. Este nuevo salario entró en vigor el 1º de enero de 2020.
- En la Revisión salarial de diciembre de 2018 el Consejo de Representantes de la CONASAMI resolvió la creación de la Zona Libre de la Frontera Norte, que contaría con un salario mayor. Esta Zona se conforma por los siguientes 43 municipios colindantes con Estados Unidos: Ensenada, Playas de Rosarito, Mexicali, Tecate y Tijuana, en Baja California; San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáríc, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta, en Sonora; Janos, Ascensión, Juárez, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, en Chihuahua; Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo, en Coahuila de Zaragoza; Anáhuac, en Nuevo León; y Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, en Tamaulipas.
- En la Revisión salarial de 2019 se resolvió incrementar el salario mínimo general vigente para 2020 en la ZLFN tomando en cuenta únicamente el ajuste inflacionario de 5% sobre el monto inmediato anterior, lo que arrojó un nuevo salario mínimo general de 185.56 pesos diarios. Este nuevo salario entró en vigor el 1º de enero de 2020.
- Al mes de agosto, el salario mínimo general de 2020 cubre 115.66% del valor de la Línea de Pobreza Individual, lo que indica que una persona que lo perciba no caería en la categoría de pobreza por ingresos. Es importante

mencionar que desde que se tienen datos para la línea de pobreza individual, el porcentaje de cobertura del salario mínimo de 2020 es el mayor del que se tenga registro.

La estrategia de recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo descrita, que implementó la presente administración con el incremento al salario mínimo general vigente para 2019, y que continuará durante este año con el incremento de 2020 registró los siguientes resultados desde su inicio:

❖ Efectos del aumento de los salarios mínimos

- El salario promedio de los trabajadores registrados en el IMSS se incrementó 2.9% anual real en promedio durante 2019 y 3.7% anual real en promedio en lo que va de 2020. Se trata de los mayores incrementos desde 2002, cuando fue de 2.9% anual real.
- Los incrementos al salario mínimo también empujaron los incrementos salariales de los contratos colectivos. El 2019 se caracterizó por incrementos salariales contractuales de la jurisdicción federal mayores a los otorgados en años anteriores. El promedio anual de estos incrementos fue 1.70% en términos reales, el mayor desde 2001 cuando se ubicó en 2.53%. Es importante también mencionar que los trabajadores que se involucraron en estas negociaciones fueron mayores en 3.66% respecto al año pasado y la mayor desde que se tienen registros administrativos.
- Ha beneficiado más a los que menos ganan. El ingreso promedio del 10% de trabajadores con menor salario se incrementó 71.7% anual real en la frontera norte al cierre de 2019 y 9.5% anual real en el resto del país. Para agosto de 2020 el incremento fue de 12.9% anual real en el resto del país.
- Del primer trimestre de 2019 y hasta el primero de 2020, fecha previa a la actual emergencia sanitaria, aproximadamente 4.7 millones de personas habían dejado la pobreza laboral. Esto implica que el ingreso por concepto de trabajo de las familias fue suficiente para adquirir la canasta básica alimentaria para todos los miembros del hogar. La disminución de la pobreza laboral se debió a que los incrementos del salario mínimo se tradujeron en mejores ingresos para los que menos ganaban, reduciendo así las tasas de pobreza.
- El aumento al doble del salario mínimo en la ZLFN no tuvo un efecto significativo sobre el nivel de empleo, mientras que elevó en 6.7% el salario promedio de los trabajadores en la ZLFN respecto al resto del país; el impacto fue de 9.2% para el salario de los jóvenes.
- Con el incremento a los salarios mínimos que entraron en vigor en 2019, las mujeres se vieron más beneficiadas que los hombres debido a que tienden a ganar menos. En 2018, el salario promedio de las mujeres en la ZLFN era 296.9 pesos diarios mientras que para los hombres era 370.8, obteniendo una brecha salarial de 24.88% a favor de ellos. Debido al incremento del salario mínimo en 2019, el ingreso de los hombres aumentó 2.99% mientras que el de las mujeres en 5.11%, por lo que la brecha se redujo a 22.25%.
- A pesar de las preocupaciones que algunos señalaban en torno a un incremento de la inflación por el alza del salario mínimo en la frontera norte, al final de 2019 la inflación en la ZLFN fue de 1.24% mientras que a nivel nacional fue de 2.83%. Es importante mencionar que el alza del salario mínimo se dio a la par con reducciones de tasas impositivas, lo que permitió compensar efectos en costos.

❖ Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

La actividad sustantiva de CONASAMI está alineada a la Meta Nacional concerniente a la recuperación de los salarios de cuando menos el 20 por ciento de su poder adquisitivo.

De igual forma se alinea con el Objetivo prioritario 3 del Plan Sectorial de la Secretaría de Trabajo que dice “Recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores”.

La estrategia prioritaria de este objetivo se enmarca como: “Impulsar el incremento sostenido y responsable de los salarios mínimos con la finalidad de mejorar su poder adquisitivo y cumplir el mandato constitucional de beneficiar a las personas trabajadoras y a sus familias” y tiene las siguientes acciones puntuales.

- Fijar metas en el incremento de los salarios mínimos para mejorar el poder adquisitivo.
- Elaborar análisis referentes a los efectos de la Nueva Política de Salarios Mínimos a razón de conocer su impacto en la economía familiar y en variables económicas clave como empleo, salario promedio e inflación, así como los efectos desagregados por género, región y grupos etarios y étnicos.
- Elaborar una canasta alimentaria y no alimentaria para medir los bienes y servicios que debe tener una persona trabajadora que perciba un salario mínimo para tener una vida digna.
- Evaluar el sistema de salarios mínimos profesionales vigente con el fin de desarrollar un nuevo sistema de salarios mínimos ocupacionales y profesionales acorde con la estructura laboral y tecnológica actual.

- Coadyuvar en la disminución de las brechas salariales en algunas de las categorías del sistema de salarios mínimos profesionales para mejorar el poder adquisitivo de las mujeres y jóvenes.

❖ Panorama Económico y Financiero

Las diferencias en el flujo de efectivo modificado corresponden, principalmente al oficio circular FP/100/02/2020, de fecha 8 de abril de 2020, mediante el cual la Secretaría de la Función Pública, dio a conocer las medidas de racionalidad y austeridad necesarias para atender el momento de emergencia por el que atraviesa el país, y realizar la transferencia correspondiente en el concepto R-72 “Medidas de Racionalidad y Austeridad Servicios Personales” al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas. Derivado de lo anterior, esta Comisión Nacional dio cumplimiento a dicha disposición a través de las adecuaciones presupuestarias números 2020-14-511-941 y 2020-14-511-1245 de fecha 4 y 30 de mayo del 2020 respectivamente por un importe total de \$4,905,595.28

El traspaso de recursos se realizó con sujeción al Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado el día 23 de abril de 2020; y a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género conforme a lo señalado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 de la LFPRH y 14 del DPEF 2020, así como en las medidas de austeridad contenidas en el memorándum con fecha 3 de mayo de 2019.

Por otra parte, a la autorización de la ampliación líquida de las adecuaciones presupuestarias, para cubrir el incremento salarial con sus repercusiones salariales del Personal Operativo en cumplimiento a los oficios 307-A.-1282 del 23 de julio de 2020 y 307-A.-1465 del 14 de agosto de 2020, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Es importante señalar que no implica variaciones a las metas aprobadas, permitirá un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de esta Comisión Nacional, además de ser movimientos no regularizables.

❖ Autorización e Historia

La CONASAMI es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, que se constituyó por Decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo (LFT), publicado en el DOF el 31 de diciembre de 1962, como consecuencia de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el DOF el 21 de noviembre de 1962; su objeto fundamental es el de fijar los salarios mínimos según procedimiento que señalan los artículos 570 al 574 de la LFT.

La CONASAMI funciona en términos del artículo 551 de la LFT, con un Presidente, un Consejo de Representantes y una Dirección Técnica.

El Presidente de la CONASAMI es nombrado, artículos 552 y 553 LFT, por el Presidente de la República y tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- Someter al Consejo de Representantes el Plan Anual de Trabajo preparado por la Dirección Técnica;
- Reunirse con el Director y los Asesores Técnicos, una vez al mes, por lo menos; vigilar el desarrollo del plan de trabajo que efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue conveniente;
- Informar periódicamente al Secretario del Trabajo y Previsión Social de las actividades de la Comisión;
- Citar y presidir las sesiones del Consejo de Representantes;
- Disponer la organización y vigilar el funcionamiento de las Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional;
- Presidir los trabajos de las Comisiones Consultivas o designar, en su caso, a quienes deban presidirlos;
- Los demás que le confieran las leyes.

El Consejo de Representantes se integrará en los términos del artículo 554 de la LFT:

- Con la representación del gobierno, compuesta del Presidente de la Comisión, que será también el Presidente del Consejo y que tendrá el voto del gobierno, y de dos asesores, con voz informativa, designados por el Secretario del Trabajo y Previsión Social;
- Con un número igual, no menor de cinco, ni mayor de quince, de representantes propietarios y suplentes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones, designados cada cuatro años, de conformidad con la convocatoria que al

efecto expida la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Si los trabajadores o los patrones no hacen la designación de sus representantes, la hará la misma STPS, debiendo recaer en trabajadores o patrones; y

- El Consejo de Representantes deberá quedar integrado, a más tardar el primero de julio del año que corresponda.

El Consejo de Representantes en términos del artículo 557 de la LFT, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- Determinar, en la primera sesión, su forma de trabajo y la frecuencia de las sesiones;
- Aprobar anualmente el plan de trabajo de la Dirección Técnica;
- Conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar resolución en la que se determinen o modifiquen las áreas geográficas en las que regirán los salarios mínimos. La resolución se publicará en el DOF;
- Practicar y realizar directamente las investigaciones y estudios que juzgue convenientes y solicitar de la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios;
- Designar una o varias comisiones o técnicos para que practiquen investigaciones o realicen estudios especiales;
- Aprobar la creación de Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional y determinar las bases para su integración y funcionamiento;
- Conocer las opiniones que formulen las Comisiones Consultivas al término de sus trabajos;
- Fijar los salarios mínimos generales y profesionales; y
- Los demás que le confieran las leyes.

La Dirección Técnica en términos del artículo 558 de la LFT, se integrará:

- Con un Director, nombrado por la STPS;
- Con el número de Asesores Técnicos que nombre la misma Secretaría; y
- Con un número igual, determinado por la STPS de Asesores Técnicos Auxiliares, designados por los representantes de los trabajadores y de los patrones. Estos asesores disfrutarán, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de la misma retribución que se pague a los nombrados por la STPS.

La Dirección Técnica en términos del artículo 561 de la LFT, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;
- Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen;
- Practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos;
- Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales;
- Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida para las principales localidades del país;
- Resolver, previa orden del Presidente, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios;
- Apoyar los trabajos técnicos e investigaciones de las Comisiones Consultivas; y
- Los demás que le confieran las leyes.

La figura del salario mínimo se establece con la promulgación de la Constitución General de la República publicada en el DOF del 5 de febrero de 1917, específicamente en el artículo 123, fracción VI bajo el principio de que el salario mínimo deberá ser suficiente "...para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia...". Se determina, asimismo, en la fracción VIII, que el salario mínimo no podrá ser objeto de embargo, compensación o descuento alguno.

Por cuanto a los mecanismos para su fijación, el Constituyente de 1917 dispuso, en la fracción IX del propio artículo 123, que ésta se haría por comisiones especiales que se formarían en cada municipio, subordinadas a la Junta Central de Conciliación que debería instalarse en cada estado.

Entre 1917 y 1931, año este último en que entró en vigor la primera LFT, el sistema de comisiones especiales previsto por el Constituyente funcionó de manera precaria y anárquica, ya que la expedición de leyes de trabajo locales por cada estado de la federación, dentro del marco establecido por la Constitución, se desarrolló con múltiples limitaciones, dando lugar, en 1929, a las reformas constitucionales en las que se sustentaría la nueva legislación laboral federal.

No obstante, la propia LFT expedida en 1931 y las reformas publicadas en el DOF el 11 de octubre de 1933, reforzarían la idea de un sistema de fijación de los salarios mínimos constituido por comisiones especiales integradas en cada municipio.

❖ Organización y Objeto Social

• Objeto Social

La CONASAMI tiene como objetivo fundamental cumplir con lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual establece (Inciso VI párrafo segundo) que “Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”. Sin embargo, al menos desde 1992 y hasta 2018, el salario mínimo se encontraba por debajo del ingreso que una persona necesita para escapar de la pobreza. Es decir que un trabajador asalariado que laborar al menos 8 horas diarios y ganara el salario mínimo, no sería capaz de satisfacer sus necesidades más elementales y peor aún las de sus dependientes.

La figura del salario mínimo trascendió al propósito original determinado en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y durante décadas el gobierno lo utilizó más como una política de control de la inflación mediante la precarización del salario. Y, por otra parte, la apuesta de los gobiernos neoliberales consistió en suprimir el salario y los derechos laborales de los trabajadores con el objetivo de competir en el exterior con mano de obra barata. La apuesta de esta política no rindió frutos, pues no existía un proyecto definido que contemplara un eventual abandono de los bajos salarios y la generación de trabajo de calidad acompañado de avances tecnológicos.

Debido a las fuertes presiones de la sociedad civil, grupos académicos, trabajadores independientes y el gobierno de la Ciudad de México. Durante 2012-14 el debate se centró la exigencia de incrementar el salario mínimo para así, mejorar las remuneraciones de la población. Las presiones se concretaron para la desvinculación del salario mínimo en la legislación mexicana como un primer paso para poder iniciar una recuperación.

- El 27 de enero de 2016 el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.
- El 28 de enero de 2016, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
- El 30 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

Esta desvinculación del salario mínimo permitió avanzar en la discusión de una posible recuperación de la pérdida del poder adquisitivo del salario mínimo.

Posteriormente, CONASAMI inició con un tímido proceso de recuperación del salario mínimo en su Resolución de diciembre de 2017, mediante la cual fijó los salarios mínimos general y profesionales que entraron en vigor el 1º de enero de 2018 donde se implementó por primera vez el Monto Independiente de Recuperación (MIR), que se tipifica de la siguiente manera: 1) Es una cantidad absoluta en pesos. 2) Su objetivo es única y exclusivamente contribuir a la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo general. 3) Bajo ninguna circunstancia debe servir, ni en términos absolutos ni de manera proporcional, de referente para determinar los incrementos de los salarios mínimos profesionales, contractuales o de cualquier otro salario vigente en el mercado laboral. 4) El MIR podrá ser aplicado tanto en un procedimiento de Revisión salarial como de fijación salarial previstos en el artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo. El objetivo del MIR fue reducir el impacto que el salario mínimo pudiera tener en otros niveles salariales y así evitar el “efecto faro”.

La nueva administración decidió avanzar de manera determinada y con cambios más sustanciales en la recuperación del salario mínimo; pero principalmente, con el objetivo de cumplir con el mandato constitucional que estipula que un salario mínimo debe ser suficiente para que un trabajador pueda satisfacer las necesidades básicas, de educación y salud de una familia. La “Nueva Política de Salarios Mínimos” tiene como objetivo que el salario mínimo sea suficiente para cubrir estas necesidades de una familia promedio, es decir, se busca un salario digno para todos los y las mexicanas.

Con base en lo anterior, en diciembre de 2018, la CONASAMI determinó actualizar el monto del salario mínimo general, elevándolo a 102.68 pesos diarios. Asimismo, se fijó un salario mínimo de 176.72 pesos diarios en la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN). Es importante destacar, que el salario de 102.68 pesos alcanzó por primera vez la línea de bienestar urbana calculada por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). En otras palabras, un

trabajador que gana un salario mínimo puede satisfacer sus necesidades básicas; sin embargo, aunque es un paso en la dirección correcta, aún falta avanzar más para alcanzar la línea de bienestar familiar.

En diciembre de 2019 se determinó actualizar los salarios mínimos. Al general, vigente fuera de la ZLFN, se le otorgó un incremento mediante el mecanismo de Monto Independiente de Recuperación (MIR) de 14.67 pesos más un incremento porcentual del 5%, llevándolo a 123.22 pesos diarios. Mientras que en la ZLFN el salario mínimo se elevó sólo el 5% a 185.56 pesos diarios. Asimismo, por primera vez los salarios mínimos profesionales recibieron un aumento utilizando el MIR con el objetivo de evitar que la mayoría quedara igualado al salario mínimo general si sólo se hubieran elevado en 5%.

En el mes de diciembre de 2019, durante el proceso de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales que entrarían en vigor a partir del 1° de enero de 2020, la Dirección Técnica, además del Informe Anual, sometió a consideración del Consejo de Representantes la propuesta en torno a los salarios mínimos profesionales. Dichos documentos apoyaron la deliberación del Consejo de Representantes, el cual aceptó la propuesta de elevación del salario mínimo.

Los positivos resultados de estas medidas se aprecian en la evolución que experimentó el salario mínimo general, en términos reales:

De diciembre de 2018 a enero de 2019, el poder adquisitivo del salario mínimo general creció en 16.11% en términos reales, el incremento más alto que se ha logrado desde hace cuatro décadas.

Adicionalmente, se constató la dilución del “efecto-faro” del aumento otorgado en ambas zonas del país; pues se observa que, para los percentiles más bajos de ingreso laboral, el incremento en su salario fue en proporción similar al aumento del salario mínimo y conforme se avanzaba a percentiles superiores, éste se iba desvaneciendo.

En la fijación de los salarios mínimos vigentes a partir del 1 de enero de 2020, la CONASAMI recogió iniciativas, exhortos y propuestas de los sectores patronal y de trabajadores; así como, de actores sociales, académicos y de órganos legislativos para materializar el consenso en la opinión pública nacional, inicio de un decidido proceso de recuperación gradual y sostenido de los salarios.

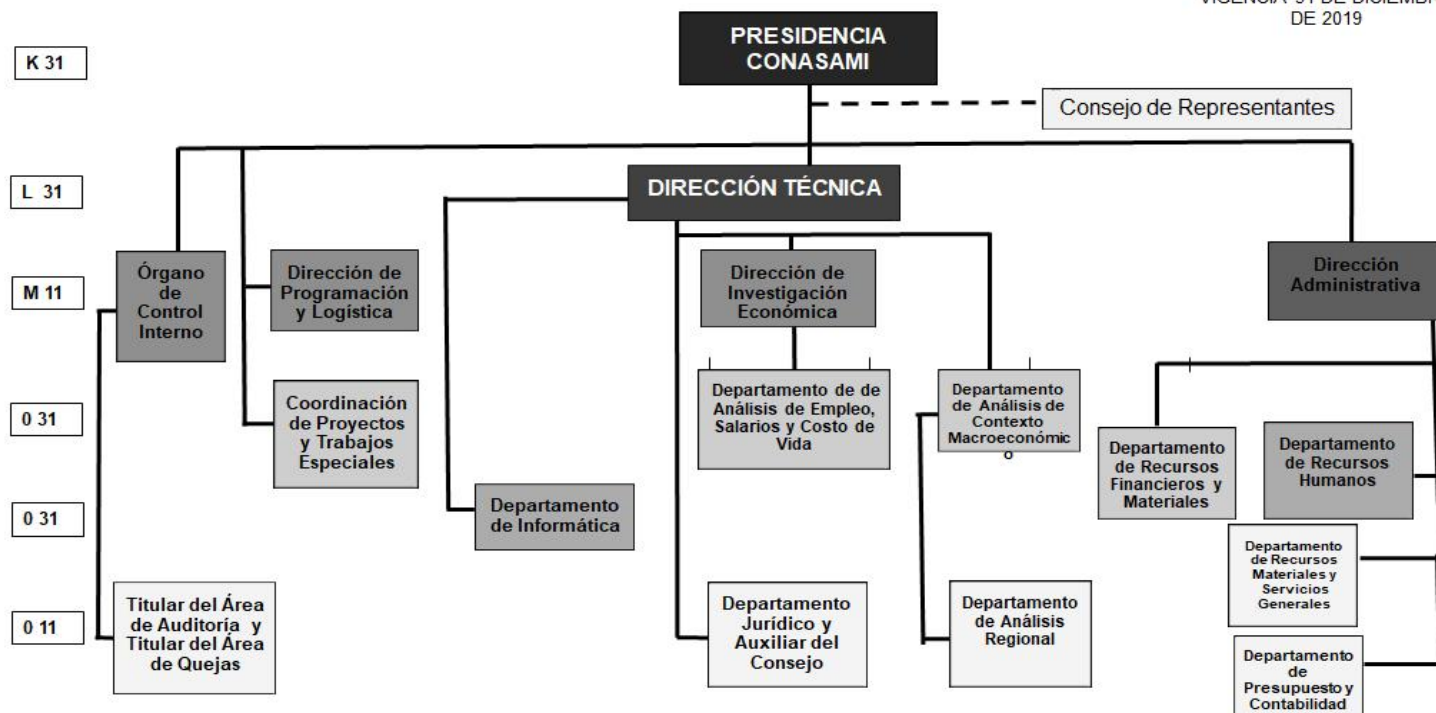
El ejercicio fiscal comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

OBLIGACIONES	LEY FEDERAL	FUNDAMENTO
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).	Artículo 96 y 97
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Código Fiscal de la Federación (CFF). Ley del Impuesto sobre la Renta.	Artículo 6 Fracción I. Artículo 106 primer párrafo.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta.	Artículo 96.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto Al Valor Agregado del IVA.	Artículo 32 Fracción V Regla 2.1.33, 4.5.1 y 4.5.2 de la RMF vigente.
Presentar la declaración informativa de operaciones con terceros	Ley del Impuesto Al Valor Agregado del IVA.	Artículo 32 Fracción VIII. Regla 2.1.33, 4.5.1 y 4.5.2 de la RMF vigente.
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto sobre Nóminas.	Código Fiscal de la Ciudad de México (CFCDMX).	Artículos del 156 al 159.

- Organigrama general

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONASAMI

VIGENCIA 31 DE DICIEMBRE DE 2019



- Régimen Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 Ley General de Deuda Pública.
 Ley General de Bienes Nacionales.
 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 Ley de Tesorería de la Federación.
 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
 Ley del Impuesto al Valor Agregado.
 Ley del Impuesto sobre la Renta.
 Ley General de Sociedades Mercantiles.

Códigos

Código Fiscal de la Federación.
 Código Fiscal de la Ciudad de México.

Reglamentos

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Decretos

Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.

Marco Técnico

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos.
Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos.
Clasificador por Objeto del Gasto.
Disposiciones en materia presupuestaria emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
Ordenamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

❖ Bases de Preparación de los Estados Financieros

La Administración de la CONASAMI se apeg a la normatividad establecida por La Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Federal Paraestatal, vigente a partir de enero 2020.

Los estados financieros adjuntos de la CONASAMI se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Los informes contenidos en este documento se fundamentan en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la SHCP.

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Los registros contables de la CONASAMI se realizan con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establecen los momentos contables presupuestales, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada emitimos información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual

Clasificador por Objeto del Gasto.
Clasificador por Tipo de Gasto.
Clasificador por Rubro de Ingresos.
Catálogo de Cuentas de Contabilidad.
Momentos Contables de los Egresos.
Momentos Contables de los Ingresos.

Manual de Contabilidad Gubernamental.

La normatividad aplicada para el reconocimiento y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros fue: costo histórico. (Valuación)

Posteriormente para dar cumplimiento al “ACUERDO que reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicado el 27 de diciembre de 2010. (DOF 8 agosto 2013) que a la letra dice ... “Para los bienes inmuebles de la Federación y sus entes públicos el valor catastral a que se refiere el artículo 27 de la LGCG será el determinado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)”, esta entidad en el ejercicio 2015 solicitó al INDAABIN el avalúo paramétrico electrónico del bien inmueble propiedad de la CONASAMI y contabilizó a su valor razonable, con fundamento a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) II. ENTORNO JURÍDICO IV. VALORES DE ACTIVOS Y PASIVOS i). Por lo anterior, y con el fin de mantener actualizado dicho registro, se solicitó al INDAABIN emita avalúo paramétrico electrónico del bien inmueble, para estar en posibilidades de efectuar el correcto registro contable en cumplimiento a las obligaciones en materia contable en la (LGCG) y lineamientos emitidos por el (CONAC).

De conformidad con el artículo 22 de la LGCG, “...los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.”.

Los estados financieros reconocen el registro contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a la CONASAMI (Sustancia Económica).

La CONASAMI es una entidad de la administración pública del sector paraestatal (Entes Públicos).

La actividad de la CONASAMI está establecida por Decreto, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario (Existencia Permanente).

Los estados financieros de la CONASAMI y sus notas muestran amplia y claramente la información financiera y los resultados con cifras al 30 de septiembre de 2020 (Revelación Suficiente).

Se registran en la CONASAMI los momentos presupuestarios contables del presupuesto de ingresos y de egresos en sus diferentes etapas (Registro e Integración Presupuestaria).

Ante la existencia de operaciones similares de la CONASAMI, corresponde un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones (Consistencia).

Los registros contables de ingreso y egreso se registran con base acumulativa. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas (Devengo contable).

La Entidad reconoce todos los derechos y obligaciones que le son inherentes, lo cual obra en su contabilidad expresado en los estados financieros (Dualidad económica).

La Entidad registró el valor razonable del bien inmueble en los términos que exige la (LGCG) en el ejercicio fiscal 2015, mediante el cual está sustentado por el avalúo paramétrico determinado por el INDAABIN emitido el 7 de agosto de 2015 y la depreciación acumulada a la fecha de la revaluación se trató de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público párrafo 50 inciso a). Por lo anterior, y con el fin de mantener actualizado dicho registro, se solicitó al INDAABIN emita avalúo paramétrico electrónico del bien inmueble, para estar en posibilidades de efectuar el correcto registro contable en cumplimiento a las obligaciones en materia contable en la (LGCG) y lineamientos emitidos por el (CONAC).

❖ Políticas de Contabilidad Significativas

La información reflejada en los estados financieros en el rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso se revaluó a valor razonable.

La CONASAMI llevó a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, debido a que existe un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual de 8%), en apego a la NIFGG SP04 Reexpresión.

Asimismo, el método de valuación del almacén es a través del método de “costos promedio”, de acuerdo con el oficio circular 319.A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008. En la determinación de dicho método se tomaron en consideración, entre otros factores, las características de las actividades del gobierno, así como el volumen de movimientos de inventarios.

Por otra parte, en la modalidad de Gasto Directo se permite que todas o algunas de las etapas presupuestarias se registren de manera simultánea, conforme lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.

- ❖ Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

“Sin Información que Revelar sobre Activos o Pasivos en Moneda Extranjera”.

- ❖ Reporte Analítico del Activo

En la administración de inventarios de bienes muebles e inmuebles que comprenden los procedimientos de alta, verificación, registro en el inventario, cambio de destino, disposición final, baja y control de inventario de bienes muebles, se registra en forma manual y el registro de bienes en el inventario se realiza conforme el Catálogo de Adquisiciones de Bienes Muebles que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, utilizando las siguientes tasas de depreciación anual:

Concepto	%
Edificios, Construcciones e Instalaciones	Años de vida útil
Planta y Subestaciones	10%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%

- ❖ Fideicomisos, Mandatos y Análogos

“Sin Información que Revelar”

- ❖ Reporte de la Recaudación

“Sin Información que Revelar”.

- ❖ Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

“Sin Información que Revelar”

- ❖ Calificaciones Otorgadas

“Sin Información que Revelar”.

- ❖ Proceso de Mejora

- Principales Políticas de Control Interno

Efectivo en caja y bancos

El efectivo en caja y bancos corresponde a recursos disponibles en la cuenta bancaria, valuados a su costo de adquisición que no excede al valor de mercado, destinados a cubrir las obligaciones de pago provenientes del ejercicio del presupuesto. Los intereses que produce la cuenta bancaria son registrados como pasivo para enterarlos a la Tesorería de la Federación, así como el remanente al cierre del ejercicio.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se valúan de acuerdo con su valor nominal de recuperación en efectivo. Respecto de otras cuentas por cobrar, básicamente se refieren a subsidio al empleo, remanentes de la partida Participación en Órganos de Gobierno debido a que los representantes de patrones y trabajadores no asistieron a las sesiones del Consejo y fondos fijos encomendados a funcionarios y empleados de la Entidad.

Almacén

Los inventarios se refieren a existencias de materiales y suministros de su propiedad en el almacén, se registran al costo de adquisición y se valúan a través del método de "costos promedio".

Compras y proveedores

La administración de la CONASAMI formula anualmente, de conformidad con la normatividad vigente, programas orientados a atender sus requerimientos en materia de activos fijos y bienes de consumo. Invariablemente, los asuntos vinculados con los programas y con la instrumentación de los procedimientos de adquisición, son tratados en el seno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, con base en disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como de sus correspondientes reglamentos y otros ordenamientos complementarios.

Con base en un estudio preliminar de costos, el cual forma parte de los programas de referencia, y considerando las disponibilidades del Presupuesto de Egresos de la Federación en lo relativo a montos máximos autorizados para realizar operaciones de contratación mediante invitación a cuando menos tres personas, y/o por adjudicación directa, se diseña una estrategia para llevar a cabo las adquisiciones, procurando recurrir preferentemente a la instrumentación de licitaciones públicas.

Indemnizaciones al personal y otras obligaciones laborables

Las indemnizaciones al personal por separación voluntaria y/o por despido bajo ciertas circunstancias de acuerdo con la legislación laboral aplicable, se registran como parte del presupuesto ejercido cuando se pagan; estos recursos son proporcionados por el Gobierno Federal a través de las partidas presupuestarias correspondientes.

En apego a la NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida conjuntamente por las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en su condición de Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no está sujeto a las disposiciones de la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados".

Pasivo circulante

El pasivo circulante de las entidades lo constituye, de acuerdo con el artículo 121 del Reglamento de la LFPRH, las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

Las erogaciones de las entidades por concepto de presupuesto devengado y no pagado al 31 de diciembre de cada ejercicio se deberán registrar presupuestalmente con cargo al siguiente ejercicio fiscal dentro de su flujo de efectivo.

De acuerdo con lo anterior, se deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar las operaciones únicamente en cuentas contables de activo y pasivo para su aplicación con el presupuesto del año que se pague como se indica en la NIFGG SP02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades punto A y NIFGG SP01 Control Presupuestario de los ingresos y de los gastos punto 14.

Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance



Programa	Clave	Denominación
Presupuestario	P002	Evaluación del Salario Mínimo
Unidad Responsable	--	--

Nivel	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Metas Específicas al Mes de Septiembre 2020							Cumplimiento 100%	Explicaciones del Cumplimiento (Acumulado)
			Programado				Realizado				
			Anual	Meta al periodo	Numerador	Denominador	Meta al periodo	Numerador	Denominador		
Fin	Tasa de variación de la recuperación anual del poder adquisitivo de los salarios mínimos generales y profesionales	((Salario mínimo general promedio real del año actual / Salario mínimo general promedio real del año previo) - 1) X 100									Causa: No se reportan metas, debido a que su frecuencia de medición es anual. Efectos: Otros Motivos:
Propósito	Porcentaje de informes presentados de forma oportuna al H. Consejo de Representantes	(Suma de informes sobre el comportamiento de la Economía y fijación de los salarios mínimos presentados oportunamente al H. Consejo de Representantes/Suma de informes sobre el comportamiento de la Economía y fijación de los salarios mínimos programados)*100	100.00	81.82	9	11	81.82	9	11	100.0	Causa: Al mes de reporte se han entregado 9 informes que detallan las condiciones generales de la economía mexicana. Efectos: Otros Motivos:
Componente	Porcentaje de reuniones ordinarias del Consejo de Representantes con la participación e insumos aportados por la Dirección Técnica.	(Suma de reuniones en las que la Dirección Técnica entregó y/o presentó el informe sobre las condiciones generales de la economía o el de fijación de los salarios mínimos/Suma de reuniones ordinarias celebradas por el Consejo de Representantes)*100	100.00	80.00	8	10	80.00	8	10	100.0	Causa: Se cambió la meta programada para el tercer trimestre, esto luego de la incertidumbre que se tuvo por las reuniones debido a la Jornada Nacional de Sana Distancia. Actualmente, las reuniones se están llevando de manera virtual y no presencial como a inicios de año. A la fecha se tienen 8 reuniones realizadas, dos de manera presencial y el resto de manera virtual. Efectos: No hay metas. Otros Motivos:
Actividad	Porcentaje de series estadísticas actualizadas.	((Total de series estadísticas actualizadas referentes a las finanzas públicas, producto interno bruto, comercio exterior, turismo, inversión pública y privada, remesas familiares, política energética, política financiera y crediticia, política monetaria y cambiaria, empleo, salarios, salarios mínimos, inflación, productividad laboral, negociaciones laborales, líneas de bienestar/Total de series estadísticas programadas referentes a las finanzas públicas, producto interno bruto, comercio exterior, turismo, inversión pública y privada, remesas familiares, política energética, política financiera y crediticia, política monetaria y cambiaria, empleo, salarios, salarios mínimos, inflación, productividad laboral, negociaciones laborales, líneas de bienestar)*100	100.00	100.00	15	15	100.00	15	15	100.0	Causa: Se actualizaron las series estadísticas de variables macroeconómicas que sustentan los análisis que se incorporan a los estudios que se presentan al Consejo de Representantes. Efectos: Otros Motivos:

Información por Segmentos

“Sin Información que Revelar”

- ❖ Eventos Posteriores al Cierre

“Sin Información que Revelar”.

- ❖ Partes Relacionadas

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos es un Organismo Público Descentralizado que depende de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por lo que se informa que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

- ❖ Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos”.

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2020.

C.P. JUANA GUERRERO ALCÁNTARA
Jefa del Depto. de Presupuesto y
Contabilidad

MTRA. LIZBETH ADRIANA FIGUEROA ACOSTA
Jefa de Depto. de Recursos Financieros y
Materiales